do heridas voluntariamente á Mariana Marsden, golpes y heridas que sin intencion de que asi sucediera habian ocasionado sin embargo la muerte de esta. La señorita Doudet tendria que comparecer en seguida ante la jurisdiccion correccional, como acusada de haber dado golpes y hecho heridas á Lucía, á Emilia, á Rosa y á Alice Marsden.

En diciembre y noviembre de 1854 se vió este negocio ante el jurado, y las dos veces el estado de salud de la acusada impidió que se presentara en la audiencia. Por fin el 21 de febrero de 1855 empezó la vista del proceso en la audiencia del Sena, presidida por M. Haton.

La acusada comparece; anda con bastante trabajo apoyada en el brazo de una graciosa jóven que por la medalla con cinta azul que lleva puesta, se conoce que es una de las señoras celadoras de la Conserjería. La señorita Doudet tiene una estatura regular y su cara tambien lo es; quizá no pueda llamársela bonita, pero su rostro es espresivo, inteligente y simpático. El arco muy pronunciado de sus cejas, cubre dos hermosos ojos negros, y su elevada frente imprime al conjunto de la cara cierto sello de distincion. Parece que la acusada no está ni conmovida ni trémula, sino abatida por los padecimientos y agotadas sus fuerzas por el mal. Porque hace muchos meses que la terrible acusacion que pesa sobre ella ha destruido su naturaleza, y ha sido preciso autorizarla para que, aun durante los debates, resida en una casa de salud. Va vestida con tanta sencillez como gusto. En cuanto llega al lado del asiento que se la ha puesto, se deja caer en él y dirige un saludo á su defensor *M. Nogent-Saint Laurens*, M. Marsden, parte civil, acompañado de *M. Chaix d'Est Ange*.

El primer abogado general, *M. de la Baume*, ocupa el sitio del ministerio público; á este le acompaña *M. Paget*, sustituto del procurador general.

El acta de acusacion ya es conocida. Consiste en la reproduccion de las acusaciones de las vecinas, de Leocadia, de miss Rashdall, y en los asertos de la queja arrancada por fin á M. Marsden. Este niega terminantemente los vicios de las niñas «odiosas suposiciones de la acusada, contra la cual protesta la poca edad de las señoritas de Marsden. Este establece como un hecho positivo, que segura del imperio que la daban aquellas revelaciones inesperadas, supuso Celestina que la muerte de su madre la llamaba á Francia, poniendo de este modo á M. Marsden en el caso de optar entre deshacerse de una persona tan necesaria como la Doudet se habia hecho para llevar á buen término la educacion de sus hijas, y la espatriacion de estas.»

Las señoritas de Marsden, habian llegado á París *en el estado mas satisfactorio*. Bien pronto fue deteriorándose su salud progresivamente. «La causa de este fenómeno era desconocida porque Celestina Doudet ejercia sobre sus pupilas una fascinacion que ahogaba las quejas de estas.» Disciplina arbitraria, encierro, privacion de alimento, ligaduras, golpes, escenas horribles, «ocultas para los estraños bajo la capa de un cariño fingido»; todos estos actos producen un murmullo de reprobacion, á la que viene á poner el colmo la escena del 24 de mayo de 1854. «El aya, dice el relator, se lanza sobre Mariana, la da de puñetazos en el pecho, la derriba dos ó tres veces en tierra, hasta que la niña queda tendida en el suelo sin movimiento.» De aquí proviene una congestion cerebral, una agonía de dos meses y luego la muerte.

Sustraidas las niñas á medias de aquella direccion fatal y trasladadas á Chillot, siguieron un cuanto tiempo yendo á casa de la Doudet á dar leccion. «Conservando de este modo el aya el funesto ascendiente que tenia sobre ellas, se servia de él para arrancarlas mentidas pruebas de un reconocimiento cuya estension marcaba ella misma.»

Unicamente, cuando las niñas vieron que la Doudet no debia ejercer ya la mas mínima autoridad sobre ellas fue cuando se atrevieron á contar los martirios que las habia hecho sufrir. Pero en tanto que bajo la influencia de un alimento sano y abundante tres de las niñas recobran la salud, la mayor, Lucía, sucumbe sin causa conocida, sin una enfermedad marcada, y únicamente por haberse agotado sus fuerzas vitales.

Las pruebas de las sevicias se hallan segun la acusacion en el sencillo acuerdo que se nota entre las declaraciones de las niñas. Cierto es que Celestina Doudet comparece ante el jurado «provista de unos testimonios de estimacion y de respeto, cual no se encuentran nunca en las causas criminales en favor de los acusados. Simpatías tan ardientes como irreflexivas que no son para la justicia sino motivos de duda.»

La señorita Doudet, interrogada sobre la causa de la pérdida de la salud de las niñas, la atribuye á unos funestos hábitos cuya existencia la habia indicado M. Marsden.

P. ¿Vos desacreditábais á M. Marsden delante de todo el mundo diciendo, que era un hombre de carácter ligero y que se ocupaba poco de su familia?

R. No creo haberlo dicho; si así fuera, no me retractaria de ello, porque seria cierto.

P. ¿Tambien disfamabais á miss Rashdall?

R. Interrogada Emilia por el doctor Tessier sobre sus malos hábitos, contestó que los habia aprendido de su tia.

P. Hablábais de esto inconsideradamente, delante de cualquiera y sin venir al caso; ¿aun suponiendo que lo que decíais hubiera sido cierto, ¿qué utilidad resultaba de divulgarlo?

R. En esto he obedecido á la necesidad de decir al médico la causa de los males que padecian las niñas.

P. ¿Cómo es que habiendo vos separado á Lucía de sus hermanas para preservarla de la tos ferina, y no habiéndola tenido la niña hasta despues de estar separada de vos, pareciese un «espectro que asustaba el verla?» ¿Cómo es que el efecto ha precedido á la causa?

R. Padecia una enfermedad de pecho, como yo se lo he indicado al padre.

El presidente pregunta á la acusada lo que hay de cierto respecto á los terribles cargos que pesan

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación